



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB-DESP
Macroproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-239

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR No. 44

DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
PARA: RECTORES – DIRECTIVOS RURALES - PERSONAL ADMINISTRATIVO
IE – PERSONAL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
ASUNTO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RADICACIÓN OPORTUNA
INCAPACIDADES (EPS)

Respetados Rectores, Directivos Rurales y Personal Administrativo:

Comendidamente, se reitera el compromiso de la radicación oportuna de las incapacidades expedidas por las entidades promotoras de salud - EPS, es de obligatoriedad adelantar los trámites bajo la radicación de toda incapacidad independientemente del número de días (1,2,3 o + días) sus adjuntos deben ser radicados en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC, de manera inmediata e igualmente solicitar el seguimiento de toda incapacidad médica por parte del personal a cargo en las instituciones educativas.

Lo anterior, recordarles que es con el fin de dar trámite al procedimiento de convalidación y reconocimientos respectivos, para atender con prontitud las necesidades y de esta forma mejorar la calidad del servicio educativo.

Estas radicaciones de incapacidades deben ser reportadas en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Así mismo, tener en cuenta las recomendaciones que esta secretaría realizó en las circulares N° 094 del 10 de abril de 2019, N° 166 del 04 de julio de 2019, N° 011 del 22 de enero de 2019, N° 114 de mayo de 2018, N° 148 del 09 de julio de 2018, N° 463 del 07 de octubre de 2020.

Mencionar que las EPS SURA Y NUEVA EPS nos brindan facilidad en el portal virtual personalizado para generar las transcripciones directamente con usuario y clave, estas deberán radicarse ya transcritas.

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Revisó: Dr. Diego Armando Rico Archila / Subsecretario de Educación

Proyecto: Carolina Muñoz M/ Apoyo técnico



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia